Ca[illegible] al alcalde de la puerta de [illegible]
[illegible] dho lugar para si [illegible] quien [illegible]
[illegible] benga a la [illegible] ciudad [illegible]
[illegible] la que se [illegible] por [illegible] y que no
admita ninguna postura —

la ciudad dixo que por quanto por la esterilidad
del tiempo los bastimentos valen muy caros
y la cebada y se pasa trabajo en [illegible] los [illegible]
res [illegible] y molinero y [illegible] y fuera
de los [illegible] de murcia y [illegible] = por tan
to acordo que de aqui adelante los dhos [illegible]
quadores puedan llebar por cada carga de
[illegible] que [illegible] dieren [illegible]
los dhos [illegible] seis maravedis y no mas
y de las demas partes de [illegible] quatro
maravedis y no mas = so pena que al que
se le aberiguare aber llebado mas de los
dhos precios [illegible] pena de [illegible]
[illegible] maravedis aplicados por tercias partes
[illegible] de esta ciudad juez y denunciador
[illegible] mandaron [illegible] pena
[illegible] deben [illegible]
que [illegible] sellado con la
[illegible] que [illegible] los [illegible]
marca que [illegible]
[illegible] = y para esto se les da quinze dias de plazo
[illegible]
la ciudad acordo que los cavalleros [illegible]
[illegible] hagan de [illegible] de
[illegible] de la [illegible]
[illegible] por [illegible] de la que
[illegible]

[illegible] quadores
[illegible]
[illegible]
[illegible] en la
plaça de esta ciudad
[illegible]
[illegible]
[illegible]
publico [illegible]
[illegible]

[illegible]
Juan martinez
[illegible]